



AUTORIZA TRASPASO DE PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA A LA DIDECO.

DECRETO N° 3300

CHILLAN VIEJO, 19 OCT 2018

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

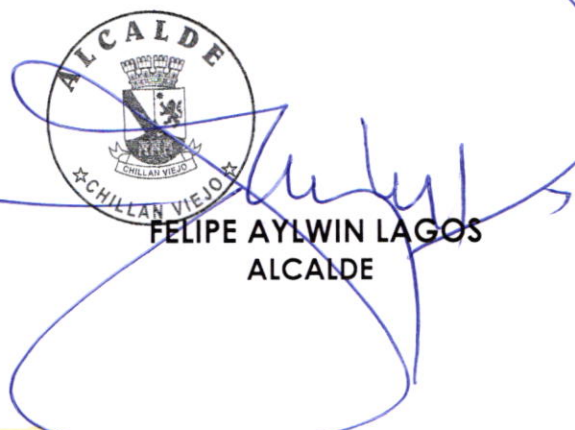
- a) El Decreto Alcaldicio N°4390 de 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa de Participación Ciudadana 2018.
- b) El Decreto Alcaldicio N°114 de 10 de enero del 2018, que modifica ejecución del Programa Participación Ciudadana 2018, asignándole la ejecución a la Dirección de Planificación Comunal.
- c) La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 17 de octubre del 2018, al Administrador Municipal (S) , de traspasar Programa Participación Ciudadana a la DIDECO.

DECRETO:

- 1. **AUTORÍCESE**, el traspaso del Programa Participación Ciudadana a la DIDECO, a contar del 17 de octubre del 2018.
- 2. **NOTÍFQUESE** a los funcionarios del programa del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/QES/DFM/pchc

DISTRIBUCIÓN: DAF (Personal), Secretaría Municipal, Planificación.



18 OCT 2018